

ACTA NUMERO NUEVE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día nueve de marzo del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE AES CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre AES CAESS, por la cantidad de **Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro 25/100 Dólares (\$ 3,574.25)**, este cobro obedece que con fecha 27 de febrero de 2023, se concluyó censo de alumbrado público en el Municipio de Nueva Concepción, por lo que se ha actualizado su facturación mensual de alumbrado público, ubicada bajo el NIC 2000017, con un total de 1,578 luminarias, tal y como se estableció en acta firmada por los representantes de cada institución, en tal sentido este cobro es excedente del

cobro mensual que sale en el cobro global mensual. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo Servicios Básicos D.L. 477 cuenta Número # 100-370-700681-4 del Banco de Fomento Agropecuario. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE

NACIMIENTO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro

del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes

personas: **LUIS ADALBERTO PALENCIA AQUINO**, representado por el mismo. **MARLENY**

ELIZABETH MATA DE SANTAMARIA, representada por ella misma. **TERESA ELIAS DE**

PORTILLO, representada por ella misma. **IRMA ERAZO**, representada por ella misma. **JOSE**

ARNULFO MENDOZA REGALADO, representado por el mismo y **LUIS SEBASTIAN**

SANDOVAL QUIJADA, representado por el mismo. La primera persona manifiesta que su partida

de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con la

partida de nacimiento que presenta bajo el No. 25. Folio 302 del año 1955, por haberse reproducido

de su original el día 23 de Febrero de 2023, quien nació el 03 de diciembre de 1955, siendo hijo de

Antonio Palencia y Julia Aquino La segunda persona, manifiesta que su partida de nacimiento se

encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de

nacimiento que presenta bajo el No. 494 folios 293-294 del año 1964., por haberse reproducido el

28 de Febrero del año 2023; quien nació el 06 de Octubre de 1964, siendo hija de Manuel de Jesús

Mata y Francisca Avelar. La tercera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra

deteriorada en un en 25% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento

que presenta bajo el No. 102., quien nació el 18 de Febrero de 1955, siendo hija de Sigfredo Elías y

Cándida Victoria Gómez. La cuarta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra

deteriorada en un 4% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que

presenta bajo el No. 694 folio 444 del año 1,968, por haber sido reproducida el 09 de Marzo de

2023, quien nació el 28 de Octubre de 1,968, siendo hija de Dora Alicia Erazo. La quinta persona,

manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 279 folio 140 de 1992, por haberse reproducido de su original el día 09 de marzo de 2023, quien nació el 05 de Abril de 1992, siendo hijo de Feliciano Mendoza Orellana e Inés Regalado Calderón y La sexta persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 25% aproximadamente, tal como lo comprueba con su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 782 quien nació el 16 de Noviembre de 1970, siendo hijo de Luis Sandoval y Orfelinda Quinada. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL A LA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Conceder permiso a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, quien funge como primera regidora propietaria, para ausentarse de su cargo durante los días del 14 de Marzo al 09 de Abril de 2023, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE TAEKWONDO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Escuela Municipal de Taekwondo, consistente en apoyarles con lo siguiente: 3 trofeos: primero, segundo y tercer lugar, para premiar las escuelas con mayor número de inscripciones. 2) Equipo de Sonido. 3) Transporte para trasladar 100 piezas de tatami de la federación (ida y vuelta) y 4) 4 mesas y 25 sillas, ya que el día 1º. De Abril estarán celebrando el tercer aniversario de funcionamiento como escuela municipal en el municipio y estarán celebrando un torneo nacional, donde han invitado a varias escuelas de taekwondo a nivel nacional.. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los 3 trofeos, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apertura de cuenta corriente de la cuenta TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 año 2021, del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7, por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00, a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023 Fase II. 2). Los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, una clase A y una Clase B. . Agregar la cuenta a E Banking Empresarial Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar la apertura antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REMESA AL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.** El

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE CASERIO EL BARRANCON, CANTON SUNAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Barrancón, Cantón Sunapa, consistente en contratarles un payaso y el suministro de 2 piñatas, ya que estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a San José que se llevará a cabo del 10 al 19 de Marzo de 2023, y para el día 18 de Marzo estarán celebrando una tarde infantil. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice el procedimiento respectivo a fin de proveer lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación del payaso y del suministro de las 2 piñatas, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE COLONIA BUENA VISTA, CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Buena Vista, Cantón Los Chilamates, consistente en concederles la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), ya que estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a Monseñor Oscar Arnulfo Romero iniciando el día 16 y finalizando el 24 de marzo de 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de ponerse de acuerdo con la ADESCO, para saber que comprarán con los \$ 100.00. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4). Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 02 DE FEBRERO 2023					
FONDO COMUN					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	MAURO ANTONIO LANDAVERDE	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
2	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$ 395.04	17	\$ 55.96
3	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
4	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	17	\$ 55.44
5	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
6	MARIA ESPERANZA LPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 398.74	8	\$ 26.58
7	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ SANDOVAL	AGENTE DEL CAM	\$ 457.92	8	\$ 30.53
TOTAL					\$ 323.64

PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION 2023

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	MARIA MERCEDES HERNANADEZ	AGENTE DE SEGURIDAD	\$372.75	8	\$ 24.85
2	MARCOS DE JESUS CISNEROS	AGENTE DE SEGURIDAD	\$372.75	17	\$ 52.81
3	JESUS RIVERA	AGENTE DE SEGURIDAD	\$372.75	17	\$52.81
TOTAL					\$ 130.47

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de incluir en la planilla de marzo el total de las horas extras antes mencionadas, las cuales serán pagadas de los fondos a las cuales pertenecen. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. MEMORANDUM DEL SEÑOR OSCAR SERRANO, OFICIAL DE ARCHIVO.** Visto Memorándum procedente del Señor Oscar Serano, Oficial de Archivo, de esta fecha, por medio del cual remite a este concejo en forma física y digital, la “Guía del Archivo Institucional”, la cual busca facilitar al usuario información que sirva a efecto de mejorar la gestión documental que administra el archivo institucional. por lo que gestiona ante el concejo municipal la aprobación de la Guía del Archivo Institucional, asimismo pide se autorice su publicación en el sitio web de la Alcaldía Municipal, según lo establece la legislación nacional vigente. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Guía del Archivo Institucional que servirá de base para que se le facilite al usuario la información a efecto de mejorar la agestión documental. 2) Se autoriza a la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, para que en el sitio web de esta municipalidad publique la referida Guía del Archivo Institucional. 3) Instrúyase al Oficial de Archivo, para que realice el procedimiento respectivo a fin de agregar el digital a la UAIP para que sea debidamente publicado en el sitio web de esta misma. La votación de

este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA Y PRIORIZACION DEL MISMO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, 2023, FASE II.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023. FASE II**, por la cantidad de **Veinte Mil 00/100 Dólares (\$ 20,000.00)**, Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto por la mis cantidad y será financiado con fondos FODES Libre Disponibilidad, y se realizará en la modalidad de administración. 2) Se asigna como supervisor del proyecto al Lic. Mario Elías Henríquez Miranda y como Administrador de Contrato al Lic. Marcos Binicio Erroa. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo FODES Libre Disponibilidad, hasta completar los \$ 20,000.00 de acuerdo a los gastos que se vayan desarrollando. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE ADJUDICACION DE COMPRA DEL PROYECTO: COMPRA DE COMBUSTIBLE 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) De acuerdo a Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas se aprueba la Adjudicación de compra del Proyecto: **Compra de Combustible 2022**, al ofertante **Marco Antonio Vela Nuila, de la Estación de Servicio Rancho Luna**, por la compra de combustible por medio de cupones para maquinaria y vehículos de la municipalidad, por un monto de **Ochenta Mil 00/100 Dólares (\$ 80,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Suministro	A	B	C	A x C
	Cantidad de Cupones Ofertados.	Valor Nominal Por Cupón.	Valor Ofertado Por Cupón	Monto Total (Incluye Descuento IVA. FOVIAL.COTRANS)
Cupones Can-geables por Diesel o Ga-solina.	50	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 250.00
Cupones Can-geables por Diesel o Ga-solina.	363	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 3,630.00
Cupones Can-geables por Diesel o Ga-solina.	606	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 12,120.00
Cupones Can-geables por Diesel o Ga-	1,280	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 64,000.00

solina.				
T O T A L E S.....				\$ 80,000.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: COMPRA DE COMBUSTIBLE 2022. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE CONTRATACION DE CAPACITADOR SOCIAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de contratación de Capacitador Social. de acuerdo a terna proporcionada por el Gerente de Desarrollo Social a las siguientes personas: Roxana Yamileth Chávez Miranda. Carolina Daniela Campos Pérez y Evin Joel Cáceres Calderón. Este concejo opta por contratar al Señor Evin Joel Cáceres Calderón, en el Cargo de Capacitador Social, el cual será pagado del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, ya que el capacitador anterior renunció a su cargo y la colaboración de un nuevo capacitador social en este proyecto es necesario para el fortalecimiento de las actividades referente a la organización de participación ciudadana en relación a la Gerencia de Desarrollo Social, devengará un salario de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00)**, por el tiempo de 9 meses 19 días, iniciando el 13 de Marzo y finalizando el 31 de Diciembre de 2023.. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a Recursos Humanos 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, 2023, debiendo realizar las retenciones de ley (ISSS y AFP). 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. NOTA DE RECURSOS HUMANOS.** Visto nota procedente de Recursos Humanos, de esta fecha, por medio de la cual informa al Concejo que en vista de la necesidad que se tiene actualmente en la municipalidad por la ausencia de un gerente general, solicita se gestione para la contratación de un nuevo Gerente General (hombre o mujer), ya que es necesario para que realice las coordinaciones para el buen funcionamiento administrativo con las diferentes Gerencias, unidades y comisiones existentes en la Municipalidad. Debido a ello esta unidad remite la siguiente documentación. 1) Perfil de la plaza de Gerente General.2) Se anexa cuadro impreso de Manuel del Sistema Retributivo, para que verifiquen el salario a cancelar. 3) Se anexan tres Currículum vitae, de las cuales cuenta esta unidad, pero se debe de señalar que esta plaza por su naturaleza requiere de un alto grado de confianza. 4) Se anexa fotocopia de nota enviada por el Alcalde Municipal. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales y en base a terna propuesta por el Area de Recursos Humanos, de las siguientes Personas: Raquel Guadalupe Sagastume de Crisosto. Evin Joel Cáceres Calderón y Oscar Saúl Pacheco Paz, este Concejo ACUERDA: 1) optar por Contratar al Señor Oscar Saúl Pacheco Paz, en el cargo de Gerente General, por el tiempo de 9 meses 19 días, iniciando el 13 de Marzo y finalizando el 31 de Diciembre de 2023 y se le cancelará la cantidad de **Un Mil Doscientos 00/00 Dólares (\$ 1,200.00 mensuales.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual, del fondo al cual pertenece, debiendo realizar las retenciones de ley. . La votación de este

acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$2,500.00)**, amparado en las facturas número 51591, 51592, 51614, 51616, 51743, 51853, 51935, 52028, 52422, 52583, 52613, 52638, 52800, 52801, 52802, 50959, 51110, 51122, 51123, 51124, 51192, 51347, 51379, 51522 por el suministro de combustible Diésel y Gasolina para el uso en los vehículos y maquinaria de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos 1.5 FODES. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto la señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$54.00)**, amparado en la factura número 0250, por el suministro de 12 almuerzos para repartirse en reunión de concejo del día 09/03/23. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 25/100 Dólares (\$338.25)**, amparado en la factura número 1026, por el suministro de materiales varios para uso en campo de la feria. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO DIEZ 00/100 Dólares (\$110.00)**, amparado en las facturas número 0407, 0408, 0409, por el servicio de reparación de equipo informático del área de EMPRE. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el

código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CELESTINO DIAZ FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **CELESTINO DIAZ FLORES**, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 Dólares (\$90.00)**, amparado en la factura número 01283, por el suministro de 30 almuerzos, para repartirse a equipo de la 3 división de futbol. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ**, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$47.50)**, amparado en la factura número 02437, por el servicio de 1 mes de servicio de internet en parque central del 02 de febrero al 02 de marzo. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE 75/100 Dólares (\$149.75)**, amparado en la factura número 0158, 0157, 0149, 0150, 0152, 0155, por el servicio de reparación de equipos informáticos de diferentes áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 41/100 Dólares (\$648.41)**, Amparados en cotización de fecha 03 de marzo de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Camión KIA K2700, placas N3608 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de

sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 03/100 Dólares (\$1,554.03)**, Amparados en cotización de fecha 07 de Marzo 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Pickup TOYOTA HILUX, placas N5582 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 42/100 Dólares (\$3,558.42)**, Amparados en cotización de fecha 07 de marzo de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Camión Compacto, placas N2218 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ**, por la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 02/100 Dólares (\$5,236.02)**, Amparados en cotización de fecha 22 de febrero de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Camión Compacto, placas N2218 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2023.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. ESCRITO DE RECURSO DE APELACION.** El Concejo Municipal, visto el escrito de fecha ocho de marzo del corriente año, suscrito y presentado por el señor Dagoberto Rodríguez Montoya, quien actúa en calidad de Representante legal de la sociedad **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.**, del domicilio de Santa Tecla; mediante el cual, interpone **RECURSO DE APELACION** contra la resolución emitida por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal el día seis de marzo del presente año, la cual le fue notificada ese mismo día. Por lo que solicita que seguido el trámite correspondiente en la resolución que se provea, se ordene la: *(i)* Calificación de acuerdo a

lo establecido en el Art. 3 Numeral 34 ESTACIONES para el expendio de gasolina, diésel u otros combustibles, (*sic*) de la Ley General de arbitrios de la empresa de Venta de Combustibles y lubricantes; (*ii*) Calificación de la empresa por actividad inmobiliaria según el balance presentado calificándolo como comerciante (*sic*) social individual. Y CONSIDERANDO: Que el referido recurso cumple con los requisitos de haber sido presentado en tiempo y forma, de conformidad con el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, este Concejo con base en la disposición legal antes citada, en relación con el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:** **1)** *Admitir* dicho RECURSO DE APELACION; **2)** *Tener por parte* a la sociedad COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., y al señor Dagoberto Rodríguez Montoya en el carácter en que actúa; **3)** *Mándese a oír* al apelante por el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, para que exprese agravios y presente los elementos de prueba que estime conveniente; **4)** Notifíquese el presente acuerdo al apelante para los efectos legales consiguientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 97 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

5°. Regidor Propietario

Maritza Roxana Flores Clavel

7°. Regidor Propietario

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

6ª. Regidora Propietaria

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8°. Regidor Propietario.

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal